

Calle: Maestro Aparicio, 8.
10.440-ALDEANUEVA DE LA VERA (Cáceres)
Teléfono, 927572474 Fax. 927572659
CIF.- P10014001

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PLENO CELEBRADA EL DÍA 28 DE JUNIO DE 2019, EN PRIMERA CONVOCATORIA A LAS 17:30 HORAS

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de Aldeanueva de la Vera, siendo las 17:45 horas del 28 de Junio de 2019 se reúne el Pleno, en sesión ordinaria y primera convocatoria, de conformidad con lo previsto en el art. 90 del ROF, dándose el quórum preciso para ello, con la asistencia de:

- **SR. ALCALDE-PRESIDENTE:**
D. Francisco Javier García Béjar (PSOE).

- **SRES. CONCEJALES:**
 - D^a. María Blanca Íñigo Arroyo (PSOE).
 - D. Manuel Gil Montero (PSOE).
 - D^a. María Lourdes López Casero (PSOE).
 - D. Manuel Gil Ramos (PSOE).
 - D^a. María del Pilar Serrano Masedo (PSOE).
 - D^a. Sandra Sánchez Jiménez (PSOE).
 - D. David Pérez Rodríguez (PP).
 - D. José Manuel García López (PP).
 - D^a. Marta Nerea Hernández-Cano Alegre (PP).

- **EXCUSAN SU AUSENCIA:**
 - D. Jesús Gabriel Serrano Muñoz (PSOE).

- **SECRETARIA- INTERVENTORA:**
 - D^a. Pilar Pérez Santos

Comprobado por la Sra. Secretaria que existe quórum suficiente para celebrar el Pleno, reuniéndose los señores anotados al margen, el Sr. Alcalde declara abierta la Sesión y se procede a examinar los puntos comprendidos en el Orden del Día.

1º. Aprobación del Acta de la Sesión anterior, si procede.

Examinada el acta de la Sesión anterior celebrada por el Pleno del Ayuntamiento con fecha 15 de Junio de 2019, la cual ha sido facilitada a los señores miembros de la Corporación junto con la convocatoria, el Sr. Alcalde pregunta si existe alguna observación que hacer respecto al borrador.

Calle: Maestro Aparicio, 8.
10.440-ALDEANUEVA DE LA VERA (Cáceres)
Teléfono, 927572474 Fax. 927572659
CIF.- P10014001

No haciéndose ninguna observación sobre el acta se procede a la votación, siendo el resultado de la misma:

- **Votos a favor:** 10
- **Votos en contra:** 0
- **Abstenciones:** ninguna.

Por tanto, **el Pleno acuerda:**

ÚNICO. Aprobar el acta de la sesión anterior, por unanimidad de todos los Concejales.

2º. Dar cuenta de la constitución de los Grupos Políticos y del nombramiento de sus portavoces.

Se da cuenta de los escritos presentados por los diferentes grupos políticos, de conformidad con los artículos 24 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROFEL), que dispone que los grupos políticos se constituirán mediante escrito dirigido al Presidente y suscrito por todos sus integrantes, que se presentarán en la Secretaría General de la Corporación dentro de los cinco días hábiles siguientes a la constitución de la Corporación. En el mismo escrito de constitución se hará constar la designación de portavoz del grupo, pudiendo designarse también suplentes.

Y tal y como establece el artículo 25 del ROFEL de la constitución de los grupos políticos y de sus integrantes y portavoces, el Presidente dará cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre tras cumplirse el plazo previsto en el número 1 del artículo anterior.

A tenor de dichas comunicaciones presentadas en la Secretaría de la Corporación, los Grupos Municipales son los siguientes:

➤ **GRUPO MUNICIPAL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL:**

- **Portavoz:** D^a. María Blanca Íñigo Arroyo
- **Portavoz suplente:** -
- **Componentes:**
 - D. Francisco Javier García Béjar.
 - D^a. María Blanca Íñigo Arroyo.
 - D. Manuel Gil Montero.
 - D^a. María Lourdes López Casero.
 - D. Manuel Gil Ramos.
 - D^a. María del Pilar Serrano Masedo.
 - D. Jesús Gabriel Serrano Muñoz.
 - D^a. Sandra Sánchez Jiménez.



Calle: Maestro Aparicio, 8.
10.440-ALDEANUEVA DE LA VERA (Cáceres)
Teléfono, 927572474 Fax. 927572659
CIF.- P10014001

➤ **GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR:**

- **Portavoz:** D. David Pérez Rodríguez
- **Portavoz suplente:** D^a. Marta Nerea Hernández-Cano Alegre.
- **Componentes:**
 - D. David Pérez Rodríguez.
 - D. José Manuel García López.
 - D^a. Marta Nerea Hernández-Cano Alegre.

La Corporación queda por enterada.

3º. Establecimiento de la periodicidad de las Sesiones Plenarias.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 78.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, esta Alcaldía propone al Pleno del Ayuntamiento, si a bien lo tiene, acuerde la periodicidad de las sesiones ordinarias del Ayuntamiento de la siguiente manera:

- El Pleno celebrará sesión ordinaria trimestralmente, a las 17:00h.

De esta forma se procede a la votación, siendo el resultado de la misma:

- **Votos a favor:** 10
- **Votos en contra:** 0
- **Abstenciones:** 0

Por tanto, **el Pleno acuerda:**

ÚNICO. Aprobar el establecimiento de la periodicidad de las Sesiones Plenarias, por unanimidad de los Concejales.

4º. Dar cuenta al Pleno del nombramiento de los Tenientes de Alcalde.

Por el Sr. Alcalde, se procede a dar lectura a la Resolución nº 224 de 26 de Junio de 2019 por las que el Sr. Alcalde-Presidente resuelve efectuar los nombramientos siguientes:

“De conformidad con lo dispuesto en el art. 21.2 de la ley 7/85, de 2 de abril; art. 22 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril y art. 46 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre;

RESUELVO:

Calle: Maestro Aparicio, 8.
10.440-ALDEANUEVA DE LA VERA (Cáceres)
Teléfono, 927572474 Fax. 927572659
CIF.- P10014001

PRIMERO: Nombrar como titulares de las Tenencias de Alcaldía a los siguientes concejales:

- **1ª Tenencia de Alcaldía:** María Blanca Íñigo Arroyo.
- **2ª Tenencia de Alcaldía:** María del Pilar Serrano Masedo.
- **3ª Tenencia de Alcaldía:** Manuel Gil Montero.

SEGUNDO: En virtud del art. 23.3 de la ley 7/85 y 47.1 ROF, corresponderá a los nombrados sustituir en la totalidad de sus funciones, por el orden de su nombramiento, a esta Alcaldía en el ejercicio de sus atribuciones en los supuestos de vacante, ausencia o enfermedad legalmente previstos, previa expresa delegación.

TERCERO: Notificar la presente resolución a las personas designadas a fin de que presten, en su caso, la aceptación de tales cargos.

CUARTO: Remitir anuncio de los referidos nombramientos para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia y publicarlos igualmente en el tablón de anuncios municipal.

QUINTO: Dar cuenta de la presente resolución al Pleno en la primera sesión que se celebre.

SEXTO: Los nombramientos efectuados serán efectivos desde el día siguiente a la fecha de la presente resolución (salvo que se disponga otra cosa)".

5º. Creación y composición de las Comisiones Informativas.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 124.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, esta Alcaldía propone al Pleno de la Corporación, para su aprobación, si procede, la creación, denominación y composición de las Comisiones Informativas siguiente, todas ellas compuestas por 3 Concejales pertenecientes al Grupo Socialista (PSOE) y 1 Concejales perteneciente al Grupo Popular (PP), además del Alcalde que será el Presidente efectivo de todas ellas.

- **COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS**
 - **Presidente:** D. Francisco Javier García Béjar.
 - **Vocales:**
 - D^a. María Blanca Íñigo Arroyo.
 - D^a. María Lourdes López Casero.
 - D^a. María del Pilar Serrano Masedo.
 - D. José Manuel García López.



Calle: Maestro Aparicio, 8.
10.440-ALDEANUEVA DE LA VERA (Cáceres)
Teléfono, 927572474 Fax. 927572659
CIF.- P10014001

➤ **COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, EDUCACIÓN Y CULTURA**

- **Presidente:** D. Francisco Javier García Béjar.
- **Vocales:**
 - D^a. María Lourdes López Casero.
 - D^a. María del Pilar Serrano Masedo.
 - D. Jesús Gabriel Serrano Muñoz.
 - D. José Manuel García López.

➤ **COMISIÓN INFORMATIVA DE FESTEJOS**

- **Presidente:** D. Francisco Javier García Béjar.
- **Vocales:**
 - D. Jesús Gabriel Serrano Muñoz.
 - D^a. Sandra Sánchez Jiménez.
 - D^a. María Blanca Íñigo Arroyo.
 - D^a. Marta Nerea Hernández-Cano Alegre

➤ **COMISIÓN INFORMATIVA DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA:**

- **Presidente:** D. Francisco Javier García Béjar.
- **Vocales:**
 - D. Manuel Gil Montero.
 - D^a. Sandra Sánchez Jiménez.
 - D. Manuel Gil Ramos.
 - D. José Manuel García López.

➤ **COMISIÓN INFORMATIVA DE IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL**

- **Presidente:** D. Francisco Javier García Béjar.
- **Vocales:**
 - D^a. Sandra Sánchez Jiménez
 - D^a. María del Pilar Serrano Masedo.
 - D. Manuel Gil Montero.
 - D^a. Marta Nerea Hernández-Cano Alegre

➤ **COMISIÓN INFORMATIVA DE DEPORTE, DESARROLLO RURAL, SERVICIOS, EMPLEO Y TURISMO**

- **Presidente:** D. Francisco Javier García Béjar.
- **Vocales:**
 - D^a. María del Pilar Serrano Masedo.
 - D. Jesús Gabriel Serrano Muñoz.
 - D^a. María Blanca Íñigo Arroyo.
 - D. David Pérez Rodríguez



Calle: Maestro Aparicio, 8.
10.440-ALDEANUEVA DE LA VERA (Cáceres)
Teléfono, 927572474 Fax. 927572659
CIF.- P10014001

➤ **COMISIÓN INFORMATIVA DE AGRICULTURA**

- **Presidente:** D. Francisco Javier García Béjar.
- **Vocales:**
 - D. Manuel Gil Ramos.
 - D. Manuel Gil Montero.
 - D. Jesús Gabriel Serrano Muñoz.
 - D. David Pérez Rodríguez

Por tanto, **el Pleno acuerda:**

ÚNICO. Aprobar las Comisiones Informativas permanentes, por unanimidad de los Concejales.

6º. Nombramiento de representantes en los Órganos Colegiados.

Esta Alcaldía-Presidencia propone al Pleno de la Corporación, para su aprobación, si así lo estima conveniente, que los representantes en los Órganos Colegiados que se relacionan a continuación sean los siguientes:

- **Mancomunidad Intermunicipal de la Vera:**
 - D. Francisco Javier García Béjar.
- **Comunidad de Regantes del Pantano de Rosarito:**
 - D. Manuel Gil Ramos.
- **Comunidad del Baldío de Torreseca:**
 - D. Francisco Javier García Béjar.
- **Colegio Público Stmo. Cristo de la Salud:**
 - D^a. María Lourdes López Casero.
- **Asociación ADICOVER:**
 - D. Francisco Javier García Béjar.

Por tanto, **el Pleno acuerda:**

ÚNICO. Aprobar el nombramiento de representante ne órganos colegiados, por unanimidad de los Concejales.





AYUNTAMIENTO DE ALDEANUEVA DE LA VERA

Calle: Maestro Aparicio, 8.
10.440-ALDEANUEVA DE LA VERA (Cáceres)
Teléfono, 927572474 Fax. 927572659
CIF.- P10014001

7º. Reconocimiento de la dedicación de la Alcaldía y retribuciones a percibir.

Teniendo en cuenta el artículo 75 de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local esta Alcaldía-Presidencia propone al Pleno de la Corporación, para su aprobación, si así lo estima conveniente, que los cargos a desempeñar en régimen de dedicación parcial sean el de la Alcaldía-Presidencia.

Se formula ésta conforme a lo establecido en los artículos , 75, 75 bis y 75 ter de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, la Disposición Adicional nonagésima de la Ley 22/2013, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de Estado., el artículo 13.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales así como lo establecido en la La Orden de 12 de marzo de 1986 sobre Alta y Cotización al Régimen General de la Seguridad Social de los miembros de Corporaciones Locales con Dedicación Exclusiva. Se considera que la actividad privada a realizar por el Alcalde no se halla incluida en los supuestos de incompatibilidades del artículo 178 de la LOREG ni tampoco en los artículos 11 a 15 de la Ley 53/84 de 26 de diciembre, siempre que no tengan relación con el Ayuntamiento donde se ejerce el cargo y teniendo asimismo en cuenta lo preceptuado en el artículo 13.2 apartado d de la Ley 38/2003 General de Subvenciones, respecto a aquéllas que pudieran percibirse por los cargos electos en el ejercicio de dicha actividad privada.

La propuesta formulada por la Alcaldía y sometida a consideración del Pleno consistente en que dicho cargo se desempeñe en régimen de dedicación parcial, en un porcentaje del 85% por ciento, con una presencia mínima de 34 horas semanales.

Asimismo se propone que dichos cargos estén retribuidos en las siguientes cuantías:

- **Alcaldía-Presidencia:** 25.341,40 euros netos anuales, que actualmente supone un sueldo neto mensual de 1.810,10 euros en 14 pagas, dedicación parcial 85%.

Se trata de las mismas retribuciones que se venían percibiendo en la anterior legislatura.

La efectividad de dichas dedicaciones parciales surtirán efectos retroactivos desde el día 15 de Junio de 2019, fecha de constitución de la Corporación, tal y como se establece en la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, Sala de lo Contencioso nº de resolución 270/1998 (STSJ MU 927/1998), tal y como se establece en su Fundamento Jurídico Segundo.

No haciéndose ninguna observación se procede a la votación, siendo el resultado de la misma:

- **Votos a favor:** 7
- **Votos en contra:** 0



Calle: Maestro Aparicio, 8.
10.440-ALDEANUEVA DE LA VERA (Cáceres)
Teléfono, 927572474 Fax. 927572659
CIF.- P10014001

Abstenciones: 3.

Por tanto, **el Pleno acuerda:**

ÚNICO. Aprobar la dedicación de la Alcaldía y retribuciones a percibir, por 7 votos a favor de los Concejales del PSOE y 3 abstenciones de los Concejales del PP.

8º. Indemnización por asistencia a Órganos Colegiados.

Esta Alcaldía-Presidencia propone al Pleno de la Corporación, para su aprobación, si así lo estima conveniente, indemnizar a los miembros de la Corporación que no tengan dedicación exclusiva ni parcial, por la asistencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados de que formen parte, en las siguientes cuantías:

- **Por asistencia a Plenos:** 60€
- **Por asistencia a Comisiones:** 48€
- **Por asistencia al Consejo escolar:** 30€

Por tanto, **el Pleno acuerda:**

ÚNICO. Aprobar la indemnización por asistencia a Órganos Colegiados, por unanimidad de los Concejales.

9º. Festejos Taurinos 2019.

El Sr. Alcalde explica que, como en anteriores ocasiones para la celebración de los tradicionales festejos taurinos se hace necesario la adopción de los siguientes acuerdos:

- a) Autorización del Pleno de la Corporación para la lidia de toros machos mayores de 2 años sin despuntar, cumpliendo lo preceptuado en el Decreto 187/2010, en Fiestas locales.
- b) Autorización del Pleno de la Corporación a la empresa HISPANICA TAURINA S.L. la organización de los festejos taurinos a celebrar los días 17, 18 y 19 de Julio de 2019.

Por tanto, **el Pleno acuerda:**

PRIMERO. Aprobar la autorización para la lidia de toros machos mayores de 2 años son despuntar, por unanimidad de los Concejales.

SEGUNDO. Aprobar la autorización a la empresa HISPANICA TAURINA S.L. para la organización de los festejos taurinos de 2019, por unanimidad de los Concejales.





AYUNTAMIENTO DE ALDEANUEVA DE LA VERA

Calle: Maestro Aparicio, 8.
10.440-ALDEANUEVA DE LA VERA (Cáceres)
Teléfono, 927572474 Fax. 927572659
CIF.- P10014001

10º. Ratificación del Decreto de Alcaldía nº 224 de fecha 26 de junio de 2019

La Alcaldía da cuenta al Pleno de la resolución por ella adoptada al respecto de conformidad con lo dispuesto en los apartados 2 y 3 del artículo 21 de la Ley 7/1985, de de abril, reguladora de las Bases del Régimen local, la cual se ha leído anteriormente, para proceder a la ratificación de la misma.

Por tanto, **el Pleno acuerda:**

ÚNICO. Ratificar el Decreto de Alcaldía nº 224 de fecha 26 de junio de 2019, por unanimidad de los concejales.

Se concluye que no hay más asuntos que tratar.

Finalizado el orden del día y su intervención, el Sr. Alcalde levanta la Sesión en el lugar y fecha indicados al comienzo del presente documento, siendo las 18:02h, redactándose la correspondiente Acta, de cuyo contenido, yo como Secretaria-Interventora, doy fe.

